

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	FORMATO N°022 - L.P. N°01-2025
----------	-----------------------	--------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la Ciudad de Santa Anita, a los 24 días del mes de junio del año 2024, en las oficinas de la Subgerencia de Salud, Programas Alimentarios y SISFOH, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N°04 - L.P. N°01-2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (LECHE EVAPORADA ENTERA Y MAIZ MOTE) PARA LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA – PANTBC, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	GINO PAUL ORREGO SILVA	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Salud, Programas Alimentarios y SISFOH
		Suplente			
Primer Miembro	ROBERTO CARLOS ZACARIAS ROJAS	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Salud, Programas Alimentarios y SISFOH
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSE HENRY MARCELO LOZA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	S/ 490,200.00

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 61 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas: "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	ROBERTO CARLOS ZACARIAS ROJAS PRIMER MIEMBRO	GINO PAUL ORREGO SILVA PRESIDENTE	JOSE HENRY MARCELO LOZA SEGUNDO MIEMBRO
	EVALUADORES - COMITÉ DE SELECCIÓN		